



## INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA

### POLÍTICA DE GASTOS PARA VALORES AGREGADOS, REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO

**CÓDIGO:** GGE-DE-020

**VERSIÓN:** 1

**FECHA:** 25/03/2026

#### 1. OBJETIVO

Establecer lineamientos estrictos para la oferta, entrega y recepción de regalos, atenciones, viajes y entretenimiento, con el fin de asegurar que estas actividades no influyan indebidamente en la toma de decisiones comerciales o administrativas, ni sean interpretadas como soborno o corrupción.

#### 2. REGULACIÓN DE RECEPCIÓN Y ENTREGA

La compañía opta por la **regulación controlada** de estos gastos bajo las siguientes reglas:

- **Finalidad:** Solo se permitirán gastos que tengan un propósito corporativo legítimo, sean razonables, transparentes y no busquen obtener una ventaja competitiva desleal.
- **Prohibición de Efectivo:** Se prohíbe terminantemente el uso de dinero en efectivo para estos fines. Todo gasto debe realizarse mediante transferencia bancaria, tarjetas corporativas o bonos debidamente registrados.
- **Negociaciones:** Queda prohibida la entrega o recepción de cualquier regalo o atención durante procesos de licitación, negociación contractual o adjudicación de servicios.

#### 3. VALORES AGREGADOS EN CONTRATACIÓN

Conforme a la transparencia exigida por la Supervigilancia:

- No se permiten valores agregados que beneficien personalmente a los decisores de la contraparte.

#### 4. PROCEDIMIENTO Y DEBIDA DILIGENCIA

Para la gestión de estos gastos, se debe cumplir el siguiente trámite:

1. **Justificación:** Toda solicitud de gasto debe estar debidamente justificada por escrito, indicando el beneficiario y el propósito comercial.
2. **Debida Diligencia:** Se verificará la cuenta bancaria autorizada del proveedor de servicios (hoteles, restaurantes, agencias de viaje) para asegurar que no existan vínculos de riesgo.
3. **Reporte de Devoluciones:** Todo regalo recibido que exceda los topes permitidos (agendas, esferos y otros suvenires) cualquier otro regalo debe ser reportado al oficial de cumplimiento.



## INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA

### POLÍTICA DE GASTOS PARA VALORES AGREGADOS, REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO

CÓDIGO: GGE-DE-020

VERSIÓN: 1

FECHA: 25/03/2026

#### 5. MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

- **Auditoría:** El Oficial de Cumplimiento realizará auditorías trimestrales sobre las cuentas de gastos de representación y relaciones públicas.
- **Sanciones:** La violación de estos lineamientos, el ocultamiento de atenciones o la falsedad en la justificación de gastos acarrearán sanciones que van desde llamados de atención hasta la terminación del contrato laboral o comercial por falta grave al PTEE.

#### 6. MECANISMOS DE DENUNCIA (LÍNEA ÉTICA)

INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA establece un canal formal para reportar cualquier sospecha de soborno, corrupción o violación a esta política a través del correo electrónico [oficialdecumplimiento@intervig.com.co](mailto:oficialdecumplimiento@intervig.com.co) o mediante el formulario de denuncias anónimas disponible en la página web de la compañía: <https://intercontinentalseguridad.com/>

- **Garantías:** La empresa garantiza la confidencialidad y el anonimato del denunciante.
- **No represalias:** Se prohíbe cualquier tipo de represalia (despido, acoso o discriminación) contra el colaborador que reporte de buena fe un acto indebido.

#### 7. REGIMEN SANCIONATORIO

La violación de esta política se considera una **falta grave** contra el PTEE y el Código de Ética, lo cual podrá dar lugar a la terminación del vínculo laboral o contractual con justa causa, sin perjuicio de las acciones legales ante las autoridades competentes.

Documento Original Firmado  
**KATIA MILENA ORTIZ MARTINEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de revisión: 25 de marzo de 2026